RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°190-2023-MDSC

Santiago de Cao, 17 de abril del 2023

VISTOS:

El INFORME Nª93-2023-JAA/G.S.M.-MDSC de fecha 04 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales; El Expediente Administrativo N°1898-2023, de fecha 13 de abril emitida por la Municipalidad Provincial de Ascope, El Informe Nª114-2023-JAA/G.S.M.-MDSC de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. N°112 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Que, en el Art. N°84°, numeral 2 de la Ley N°27972, señala que son **"funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:"; "(2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"**

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL Nª001-2009-MDSC,** de fecha 27 de febrero del 2009, crea la Comisiòn Ambiental Municipal, como la instancia de Gestiòn Ambiental del Distrito de Santiago de Cao;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°740-2009-MDSC, de fecha 23 de Setiembre del 2009 se Reconoce a la Junta Directiva de la CAM, que trabajó durante el periodo 2009 – 2014 de manera periódica;

Que, los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24° de la Ley N°28245, LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, precisan que los GOBIERNOS LOCALES ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, y en el marco de los principios de la gestión ambiental, correspondiendo a los gobiernos locales IMPLEMENTAR EL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL;

Que, los numerales 25.1 y 25.2 del articulo 25° de la citada Ley, PRESCRIBEN que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y CONCERTAR LA POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL, promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental;

Que, el INFORME Nª093-2023-JAA/G.S.M.-MDSC de fecha 04 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, informa que participaron en la reunión entre los representantes de las diferentes municipales distritales de la Provincia de Ascope, en donde se conformó la COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL PROVINCIAL y los grupos técnicos, donde solicitan se nombre a 02 representantes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, el Expediente Administrativo N°1898-2023, de fecha 13 de abril del 2023, emitida por la Municipalidad Provincial de Ascope, donde indica que es requisito que los representantes deber ser nombrados mediante una Resolución Institucional;

Que, el INFORME Nª114-2023-JAA/G.S.M.-MDSC de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, recomienda que se emita RESOLUCION DE ALCALDIA donde se nombre a 01 titular y 01 alterno como representantes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a la Comisión Ambiental Municipal Provincial; donde sugiere que los representantes a la COMISION AMBIENTAL PROVINCIAL sean:

01 TITULAR:
Nombre: Ing. Julio Alayo Ávila
Dni: 18886132
Correo: juiioa2@hotmail.com
Unidad Orgánica: Gerencia de Servicios Municipales
Cargo: Gerente
N° Celular: 929260859

01 ALTERNO:
Nombre: Sr. Edmundo Flores Lyhon
Dni: 18886163
Correo: taba_ra@hotmail.com
Cargo: Presidente CAM – Distrito de Santiago de Cao
N° Celular: 951533074

Que, estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, como REPRESENTANTE TITULAR de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, ante la COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL – ASCOPE, al funcionario:

01 TITULAR:
Nombre: Ing. Julio Alayo Ávila
Dni: 18886132
Correo: juiioa2@hotmail.com
Unidad Orgánica: Gerencia de Servicios Municipales
Cargo: Gerente
N° Celular: 929260859

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como REPRESENTANTE ALTERNO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, ante la COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL – ASCOPE, al PRESIDENTE DE LA COMISION AMBIENTAL PROVINCIAL:

01 ALTERNO:
Nombre: Sr. Edmundo Flores Lyhon
Dni: 18886163
Correo: taba_ra@hotmail.com
Cargo: Presidente CAM – Distrito de Santiago de Cao
N° Celular: 951533074

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y ENCARGAR a la GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CAO, su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
GSM
Interesado
Archivo
FSCG/dagc